



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-57343723-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-57343723-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROSPAW S.R.L., CUIT N° 30707382763, Legajo N° 7.312, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., Legajo N° 7.312, con domicilio en la calle Santo Dumont N° 4.744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico MARCELO HORACIO RIZZO, Documento Nacional de Identidad N° 16.495.281, Matrícula Provincial N° 17.095, como Director Técnico de la firma ROSPAW S.R.L., Legajo N°

7.312, a partir del 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-57343723-APN-DGA#ANMAT

dc